



ANEXO II: CUADRO RECAPITULATIVO TOTAL

Elaborar un cuadro recapitulativo por el total del programa.

La presentación del presupuesto debe atenderse a la misma estructura y al mismo orden que la descripción de actividades. Según modelo

SOLICITANTE:

NIF:		
CATEGORÍA DE ACCIONES (Anexo XX Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre)	TIPOS DE ACTIVIDADES (Anexo XX Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre)	PRESUPUESTO FEAGA 202X
A) ACCIONES DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD O RELACIONES PÚBLICAS	1-MISIONES COMERCIALES DIRECTAS	
	2-CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE NATURALEZA DIVERSA	
	3-PROMOCIONES EN PUNTO DE VENTA	
	4-PORTALES WEB PARA PROMOCIÓN EXTERIOR, REDES SOCIALES	
	5-MISIONES COMERCIALES INVERSAS	
	6-OFICINAS DE INFORMACIÓN	
	7-GABINETE DE PRENSA	
	8-PRESENTACIONES DE PRODUCTO	
SUBTOTAL A)		0,00 €
B) PARTICIPACIÓN EN MANIFESTACIONES, FERIAS O EXPOSICIONES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL	1-FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES.	
SUBTOTAL B)		0,00 €
C) CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN	1-ENCUENTROS EMPRESARIALES, PROFESIONALES, LÍDERES DE OPINIÓN Y CONSUMIDORES	
	2-JORNADAS, SEMINARIOS, CATAS, DEGUSTACIONES	
SUBTOTAL C)		0,00 €
D) ESTUDIOS DE NUEVOS MERCADOS O MERCADOS EXISTENTES	1-ESTUDIOS E INFORMES DE MERCADO	
SUBTOTAL D)		0,00 €
E) ESTUDIOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN	1-ESTUDIOS DE EVALUACION DE RESULTADOS DE LAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN	
SUBTOTAL E)		0,00 €
F) PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	1-PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS RELATIVOS A PRUEBAS ENOLÓGICAS	
	2-PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS RELATIVOS A NORMAS FITOSANITARIAS E HIGIÉNICAS	
	3-PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS SOBRE REQUISITOS DE TERCEROS PAÍSES RESPECTO A LA IMPORTACIÓN	
	4-PRUEBAS DE LABORATORIO Y EVALUACIONES	
SUBTOTAL F)		0,00 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA (1) (Incluye el presupuesto previsto para todos los países que forman parte del programa a aprobar, sin incluir el 20% de los costes de personal, ni el 4% de los gastos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el RD 905/2022, de 25 de octubre).	0,00 €
GASTOS ADMINISTRATIVOS (máximo un 4% del total de los costes efectivos de ejecución de las actividades promocionales, del país y/o países que forman parte del programa completo objeto de aprobación, e incluirán en su caso, los gastos correspondientes al certificado de los estados financieros, de acuerdo con lo recogido en el anexo XXVII del RD 905/2022 de 25 de octubre).	
COSTES DE PERSONAL (máximo el 20% del total de los costes de las acciones ejecutadas del país y/o países que forman parte del programa completo objeto de aprobación, de acuerdo con lo establecido en el anexo XXVII del RD 905/2022 de 25 de octubre).	
<u>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA</u> (sumatorio del presupuesto destinado a todos los países y/o regiones incluyendo los gastos administrativos y los gastos de personal)	<u>0,00 €</u>
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA DESTINADO A NUEVOS PAISES Y/O REGIONES	
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA DESTINADO A PAISES NO INCLUIDOS EN EL ANEXO XXII DEL RD 905/2022, DE 25 DE OCTUBRE	